



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2019-00377-00
Demandante (s):	Camilo Hernando Polania Rincón
Demandado (s):	Colpensiones y Otros
Asunto :	Aceptar desistimiento de la demanda

Conforme lo solicita el apoderado de la parte demandante y al ser procedente lo pedido al tenor del Art. 314 del CGP, se acepta el desistimiento solicitado y por consiguiente se dispone la terminación del presente asunto en el estado en que se encuentra y se ordena el archivo definitivo de las diligencias, previas las constancias de rigor.

De otro lado, atendiendo lo dispuesto en el Art. 316 de la misma obra procesal, no se estima causadas costas procesales en este asunto.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 004 Hoy
28de enero de 2022.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **809d16d1df8dbacd4b893c08fd8b3bca66613d1bce3554906914a8350788a0**

Documento generado en 27/01/2022 09:07:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>